



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2022-MDS

Surquillo, 19 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a la propuesta de Saludo Institucional a todos los Adultos Mayores del distrito, por ocasión de celebrarse el 26 de agosto de cada año el "Día Nacional de las Personas Adultas Mayores", formulado por la regidora Sandra Liz Gutiérrez Cuba;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el **SALUDO INSTITUCIONAL** a nombre del Concejo Municipal, a los Adultos Mayores del distrito, con ocasión de celebrarse el 26 de agosto de cada año, el "Día Nacional de las Personas Adultas Mayores", en especial a todos los miembros de las distintas organizaciones, juntas y clubes vecinales, así como a los pensionistas de la Entidad Municipal, reconociendo en ellos sus invaluables experiencias de vida, que sirven como ejemplo para la futuras generaciones, contribuyendo a la sociedad, gesto que la comunidad surquillana agradece.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, la correcta comunicación del citado acuerdo según corresponda, y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la debida difusión.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Abog. José Luis Castillo Soto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE